

Madrid, 17 de julio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 23 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 12 de junio de 2025
Anuncio 2025A13, de 12 de junio

Resultados definitivos de la fase formativo-selectiva

De acuerdo a la base 7.2.3: “Adicionalmente, y de superarse la fase formativo-selectiva, el centro formador expedirá una titulación en Banca Central. Esta titulación sólo determinará la superación del curso formativo-selectivo realizado en el concurso-oposición en el que la persona aspirante ha participado, por lo que no se considerará como superado respecto a siguientes convocatorias.”

El tribunal, en su sesión de 7 de julio de 2026, después de resolver las alegaciones formuladas por las personas aspirantes, aprobó los siguientes resultados definitivos de la fase formativo-selectiva.

Esta relación consta de 36 aspirantes.

Nº de resguardo	Nota media de la fase formativo-selectiva	Resultado
25A13-3VF9R	9,043	SUPERA
25A13-5KRGP	6,454	SUPERA
25A13-5XSFF	9,565	SUPERA
25A13-5Y2ZV	8,357	SUPERA
25A13-6WDHY	8,567	SUPERA
25A13-8M7ZE	8,154	SUPERA
25A13-9HBBK	7,617	SUPERA
25A13-9JNUU	7,475	SUPERA
25A13-B5MAC	9,124	SUPERA
25A13-BP6MG	7,808	SUPERA
25A13-BVDAW	7,536	SUPERA
25A13-CNCBR	7,187	SUPERA
25A13-DFZJW	8,161	SUPERA
25A13-DH8VG	8,091	SUPERA
25A13-DPN28	6,649	SUPERA
25A13-DTLY4	8,326	SUPERA
25A13-EKYVW	6,906	SUPERA
25A13-FBTM6	7,405	SUPERA
25A13-GGFGL	7,991	SUPERA

Nº de resguardo	Nota media de la fase formativo-selectiva	Resultado
25A13-GUWHX	7,879	SUPERA
25A13-J6H3L	6,343	SUPERA
25A13-JGYNT	8,643	SUPERA
25A13-JULFF	7,981	SUPERA
25A13-LFSAT	6,837	SUPERA
25A13-MTSJF	7,966	SUPERA
25A13-NZ8B6	6,256	SUPERA
25A13-PLBMK	7,442	SUPERA
25A13-RCRWM	7,987	SUPERA
25A13-REZ82	8,155	SUPERA
25A13-T8LJL	7,876	SUPERA
25A13-U9L3M	7,775	SUPERA
25A13-UGUGU	8,809	SUPERA
25A13-V9C4N	7,067	SUPERA
25A13-VGFGY	8,664	SUPERA
25A13-XN9SX	6,810	SUPERA
25A13-XNG7Y	8,506	SUPERA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente